



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12903

29/05/2017

36034

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que, a fecha 1 de junio de 2017, el Sistema VioGén tiene registrados, en distintas fases de incorporación, un total de 2 municipios de la provincia de Murcia, no teniendo por el momento, ningún Cuerpo de Policía Local incorporado a las interacciones del Sistema VioGén.

La incorporación al Sistema se efectúa a instancia del Ayuntamiento interesado, siendo las Unidades de Violencia y de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno, respectivamente, las encargadas de coordinar la recepción de toda la documentación necesaria para la incorporación de las Policías Locales.

La incorporación de la Policía Local de un municipio al Sistema VioGén se recoge en un documento. Es el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento correspondiente, firmado por el Secretario de Estado de Seguridad y por el Alcalde del municipio solicitante.

Por último, cabe señalar que, según consta en la cláusula novena del citado Acuerdo, “El presente Acuerdo no conlleva gastos para el Ministerio del Interior”, entendiéndose que, para el Ayuntamiento, tampoco habría de suponer gasto alguno.

Madrid, 29 de junio de 2017